

Tercero.—El marcado identificativo de la concesión de la marca, de conformidad a normas otorgada por The Loss Prevention Certification Board, corresponderá al logotipo siguiente:



Se deja sin efecto la validez del logotipo rectangular de LPC, definido en la Resolución de 2 de mayo de 1995 antes mencionada.

Cuarto.—La validez de esta concesión de equivalencia queda supeditada a la posesión por parte de la empresa interesada de las oportunas actualizaciones de los certificados de conformidad a normas emitidas por The Loss Prevention Certification Board.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren adecuado.

Barcelona, 19 de enero de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

5088

RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, haciendo públicos los acuerdos del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, por los que crean las escalas propias de funcionarios y se aprueba la relación provisional de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

En uso de las facultades que le confiere el Decreto 144/1994, de Transferencias a la Universidad Internacional de Andalucía, la Dirección General

de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer público que al amparo de lo previsto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de dicha Universidad, el Patronato de la misma en las sesiones celebradas los días 3 de noviembre de 1995 y 29 de enero de 1996, respectivamente, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero.—Aprobar las Escalas propias de personal de administración y servicios de la Universidad Internacional de Andalucía siguientes:

Grupo A (para su ingreso se exigirá el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero):

Escala Técnica de Administración Universitaria.
Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas.
Escala de Análisis Informáticos.
Escala Técnica Especializada.

Grupo B (para su ingreso se exigirá el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente):

Escala de Gestión.
Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.
Escala de Programadores Informáticos.

Grupo C (para su ingreso se exigirá el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente):

Escala Administrativa.
Escala de Apoyo a Bibliotecas.
Escala de Especialistas Informáticos.

Grupo D (para su ingreso se exigirá el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente):

Escala Auxiliar Administrativa.

Segundo.—Aprobar la relación provisional de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía, recogida en el anexo 1 de la presente resolución, con efectos económico y administrativos de 1 de febrero de 1996.

Sevilla, 30 de enero de 1996.—El Director general de Universidades e Investigación, José Luis Pino Mejías.

ANEXO 1

Denominación	Pt.	Dt.	Ads.	Gr.	Cuerpo	CD	CE	Mod.
Rectorado								
Sección de Coordinación	1	1	F	A/B	Técnico/Gestión	24	1.189.008	PC
Negociado de Organos Colegiados	1	1	F	C/D	Administrativo/Auxiliar Administrativo	18	622.000	PC
Negociado de Registro	1	1	F	C/D	Administrativo/Auxiliar Administrativo	18	622.000	PC
Auxiliar Administrativo	2	2	F	D	Auxiliar Administrativo	14	360.000	PC
Sede Iberoamericana de La Rábida								
Gerente	1	1	F	A	Técnico de Administración Universitaria ...	28	1.475.364	PLD
Sección de Informática	1	1	F	B	Programador Informático Técnico Especialista	22	662.400	PC
Jefe de Gabinete de Prensa	1	1	F	A	Técnico Especialista	24	98.808	PC
Auxiliar Administrativo	4	4	F	D	Auxiliar Administrativo	15	444.552	PC
Sección de Actividades de Extensión Universitaria	1	1	F	B	Gestión	22	662.400	PC
Unidad de Gestión Económica	1	1	F	C	Administrativo	16	537.696	PC
Coordinador de Servicios	1	1	L	III	—	—	—	—
Técnico Especialista de Hostelería ...	1	1	L	III	—	—	—	—
Telefonista	1	1	L	IV	—	—	—	—
Ayudante de Servicio de Consejería ...	2	2	L	V	—	—	—	—

Denominación	Pt.	Dt.	Ads.	Gr.	Cuerpo	CD	CE	Mod.
Ayudante de Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento	1	1	L	V		-	-	
Técnico Grado Medio Administración	1	1	L	II		-	-	
Ayudante de Servicio de Limpieza	3	3	L	V		-	-	
<i>Centro Andaluz de Estudios Iberoamericanos</i>								
Coordinador del CAEI	1	1	F	A	Técnico Especialista	27	1.368.228	PC
Técnico del CAEI	14	14	F	A	Técnico Especialista	24	1.291.884	PC
<i>Sede Antonio Machado de Baeza</i>								
Gerente	1	1	F	A	Técnico de Administración Universitaria ...	28	1.475.364	PLD
Sección de Informática	1	1	F	B	Programador Informático	22	662.400	PC
Sección de Gestión Económica	1	1	F	B/C	Gestión/Administrativo	22	662.400	PC
Auxiliar Administrativo	1	1	F	D	Auxiliar Administrativo	14	360.000	PC
Titulado de Grado Medio	2	2	L	II		-	-	
Técnico Auxiliar de Administración ..	1	1	L	IV		-	-	
Ayudante de Servicio de Limpieza	4	4	L	V		-	-	
Ayudante de Servicio de Conserjería ..	4	4	L	V		-	-	
<i>Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural</i>								
Coordinador CAEDER	1	1	F	A	Técnico Especialista	27	1.368.228	PLD
Técnico del CAEDER	4	4	F	A	Técnico Especialista	24	1.291.884	PC

UNIVERSIDADES

5089

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1996.

El Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña, en sesión del día 22 de diciembre de 1995, ha acordado aprobar el presupuesto para 1996, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14 de

la Ley Orgánica 11/1993, de Reforma Universitaria, y los Estatutos de esta Universidad.

Una vez aprobado el presupuesto, este Rectorado ha resuelto hacerlo público, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1993 y en los artículos 49 y 98 de los Estatutos de esta Universidad.

Barcelona, 2 de enero de 1996.—El Rector, Jaume Pagès i Fita.

Aplicación económica	Explicación del ingreso	Total por conceptos — Pesetas	Total artículos y capítulos — Pesetas
	Capítulo 3. <i>Tasas y otros ingresos</i>		5.226.681.000
	Artículo 30. <i>Tasas</i>		60.000.000
309	Tasas de Secretaría	60.000.000	
	Artículo 31. <i>Precios públicos</i>		2.943.581.000
312	Precios públicos	2.872.316.000	
	312.1 Precios matrícula	2.262.731.000	
	312.2 Matrículas becarios (C/96-97)	417.000.000	
	312.3 Matrículas escuelas adscritas	105.500.000	
	312.4 Doctorado	64.315.000	
	312.5 Proyectos de fin de carrera	22.770.000	
319	Otros precios públicos	71.625.000	
	319.1 Matrícula COU-PAAU y bachillerato reforma	61.950.000	
	319.2 Mayores veinticinco años	9.315.000	
	Artículo 32. <i>Prestación de servicios</i>		2.133.600.000
329	Prestación de servicios	2.133.600.000	
	329.1 Convenios, cursos y servicios	1.605.000.000	
	329.2 Overhead CTT	295.000.000	
	329.3 Convenios cooperación educativa	85.600.000	
	329.4 Cursos ICE	16.000.000	
	329.5 Cursos y servicios prestados por UE y servicios	127.000.000	
	329.6 Otros servicios	5.000.000	